



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 46

SERIE: 2013-2014

PARA RATIFICAR EL CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES BAJO EL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO DEL NIÑO 2013-2014 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA Y EL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO:

El Artículo 5.005 Inciso (1) faculta a la Legislatura Municipal a disponer mediante Ordenanza o Resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio, en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.

POR CUANTO:

Al Municipio de Salinas le aprobaron fondos que fueron solicitados mediante una propuesta radicada bajo el Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño "Child Care" de la Administración Para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez del Departamento de la Familia, Año Fiscal 2013-2014, bajo el criterio de Servicio Directo y/o mejoras en la calidad de servicio.

POR CUANTO:

El 1 de octubre de 2013, la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, firmó el Contrato de Delegación de Fondos para el Desarrollo de Actividades bajo el Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño 2013-2014 de la Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez del Departamento de la Familia el cual se hace formar parte de esta Resolución.

POR CUANTO:

Es necesario ratificar dicho Contrato de Delegación de Fondos entre la Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez del Departamento de la Familia y el Municipio de Salinas.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Ratificar el Contrato de delegación de Fondos entre la Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez del Departamento de la Familia y el Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA:

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA:

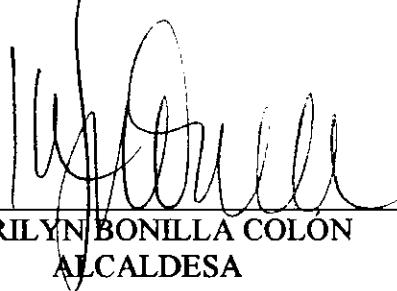
Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de la Familia y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 1^{er} DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2013.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 46, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1ro de noviembre de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**